



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 075-2018/SENAMHI

Lima, 12 ABR. 2018

### VISTO:

El Oficio N° 220-2018/SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 235-2017/SENAMHI, se designó temporalmente, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional del servidor señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE del 16 al 22 de abril de 2018; asimismo, no encuentra inconveniente respecto a la propuesta de encargo de la servidora NINELL JANETT DEDIOS MIMBELA, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI;

Que, la servidora NINELL JANETT DEDIOS MIMBELA se encuentra sujeta al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *"El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección Zonal 1, resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Directora de la misma;

Con el visado de la Secretaría General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 16 de abril de 2018, la designación temporal efectuada al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 16 al 22 de abril de 2018, a la servidora NINELL JANETT DEDIOS MIMBELA las funciones de Directora de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Designar temporalmente, a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018, al señor JORGE LUIS CARRANZA VALLE para desempeñar las funciones de Director de la Dirección Zonal 1 del SENAMHI.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en los artículos precedentes y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

